



DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO
RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMAS
A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
(REFORMA ARTÍCULO 51, CAMBIO NOMBRE
MUNICIPIO)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado presentada por el Diputado Otniel García Navarro integrante del Grupo parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXVIII Legislatura Local, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, así como los diversos 186, 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2018, se presentó la iniciativa señalada en el proemio a fin de cambiar la denominación del municipio de San Juan del Río al de General Francisco Villa.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El promovente sustenta su iniciativa en los siguientes motivos:

Nadie que ame estas tierras, puede dejar de sentir algo al escuchar su nombre, no solo por sus proezas militares, ni por su lucha

incansable contra la desigualdad y el analfabetismo, algo tan simple como compartir nuestro lugar de nacimiento, es algo que nos llena de orgullo y que a cualquier lugar a donde vamos es uno de los iconos con los que se nos reconoce.

La historia la mayoría la conocemos, de cómo José Doroteo Arango Arambula, nace un 5 de Junio de 1878 en la Hacienda la Coyotada Durango, en el seno de una familia humilde y de cómo por vengar el honor de una de sus hermanas hace justicia por mano propia, hecho que marca su vida ya que tiene que huir de su hogar encontrando cobijo con un grupo de bandoleros al mando de Francisco Villa, con quien entablo tal afinidad que a su muerte Doroteo Arango adquiere ese nombre.

Fueron cerca de dos décadas en las que Francisco Villa y su grupo lo mismo asaltaba trenes, robaba cabezas de ganado, se apropiaba de minas, graneros, etc. y distribuía todo con los más necesitados de la región, esto le fue creando muchos adeptos por donde pasaba y al mismo tiempo creando su leyenda, ya que peones, obreros, campesinos, en si los más pobres y desprotegidos, le hacían versos y canciones, compartían hazañas de como Pancho Villa luchaba contra la miseria y la injusticia, ejerciendo una redistribución forzada de la

riqueza, al grado tal que casi cualquier acto de saqueo en esos tiempos en el norte del país era atribuido a él y a su grupo.

Una vez consumada la revolución, Villa fue incorporado al ejército nombrándolo capitán y poco a poco gracias a su liderazgo y astucia militar fue escalando, hasta alcanzar el grado de General en jefe de la División del Norte; en donde nuevamente quedaron demostrados sus dotes y logros castrenses en casi una veintena de batallas como las de San Pedro de las Colonias, Ciudad Juárez, Tierra Blanca, Chihuahua, Torreón, Gómez Palacio, entre otras, pero teniendo una de las más importantes en territorio norteamericano con la batalla de Columbus.

Para entonces el país nuevamente estaba pasando por tiempos de gran inestabilidad, los contrarrevolucionarios encontraron en el General Victoriano Huerta la punta de lanza para derrocar al Presidente Madero, es aquí donde el General Francisco Villa vuelve a ser pieza clave de la insurrección contra el ya entonces presidente Victoriano Huerta, logrando el derrocamiento de este ultimo en 1914, teniendo como punto momento más emblemático la triunfal entrada de Venustiano Carranza a Ciudad de México.



Con la presente iniciativa quiero hacer un llamado de justicia, esa por la que tantos mexicanos han dado su vida y esa que fue el principal estandarte del General Francisco Villa.

Un llamado de justicia, para la memoria y el nombre del líder duranguense y guerrero incansable, héroe de la revolución Francisco Villa, me parece muy difícil de creer que un personaje de su envergadura, de su peso histórico y de su lucha por los más desprotegidos no tenga un reconocimiento del tamaño que hoy vengo a poner a su consideración.

En este contexto someto ante este Honorable Congreso iniciativa de decreto, para que su pueblo y su Estado pueda contar con un municipio que honre a uno de los más ilustres de sus hijos, al único duranguense que tiene el honor de estar sepultado en el Monumento a la Revolución, a uno de los duranguenses con mayor impacto mundial, que tiene también el honor de haber sido Gobernador de Chihuahua y que después de haberlo nombrado persona no grata en Columbus ahora un parque de esa ciudad y un festival llevan su nombre y solo por nombrar algunos ejemplos de cómo dentro y fuera del país es reconocido puedo mencionar al principal estadio del vecino estado de Zacatecas que lleva su nombre, canciones de grupos tanto nacionales como extranjeros corean alusiones a él y de música tan variada como



el Rock y el Country, en películas y series de televisión internacional y hasta estaciones del metro y un reciente descubrimiento por parte de la UNAM sobre un pez que también enaltece su legado.

Esto no es más que reconocer el honor a quien honor merece, honrar su memoria y sus proezas y al mismo tiempo hasta crear una marca que sirva para distinguir la cuna de Francisco Villa del municipio de Querétaro que lleva el mismo nombre que actualmente San Juan del Rio.

Con esta propuesta que pongo a su consideración estoy seguro que servirá como un fuerte impulso económico, turístico y cultural a nivel mundial para el municipio de San Juan del Rio Durango, el cual buscando respetar su denominación, se propone que la cabecera municipal siga llamándose del mismo modo San Juan del Rio del Centauro del Norte, pero cambiando el nombre del municipio por el de General Francisco Villa.

Debemos de estar abiertos al cambio, a romper paradigmas y ver cómo podemos generar adecuaciones que puedan preservar nuestra historia, nuestras tradiciones y rica cultura, pero que al mismo tiempo nos preparen para el futuro.

Debemos de ser responsables y buscar entrelazar a las nuevas generaciones con sus raíces y creo que esta es una oportunidad que no podemos dejar pasar, quien no ha escuchado una canción, visto una película o un reportaje y le han despertado las ganas de ir y conocer un lugar, aprovechemos todo lo que el General Francisco Villa puede seguir ofreciéndonos y démosle ese empuje a nuestra tierra enalteciendo lo que tenemos y de paso honremos a uno de los más grandes duranguenses en la historia y que mejor que en una fecha tan importante, como este 20 de Noviembre

SEGUNDO.- Sin demeritar la iniciativa presentada, la consulta de diversas fuentes nos ofrecen testimonio de donde surge el nombre de San Juan del Río, por ejemplo:

Se le da el nombre de San Juan debido a que los españoles llegaron a este valle un día 24 de junio; del Río, en honor a Rodrigo del Río de Loza, uno de los conquistadores que acompañaban a Francisco de Ibarra en su llegada a estas tierras.¹

Los orígenes históricos de esta población son un tanto inciertos. Algunos historiadores afirman que este lugar es al que se refiere Francisco de Ibarra en sus exploraciones que realizara hacia 1561, lo

¹ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM10durango/municipios/10028a.html>

cierto es que para 1575 se encontraba ya fundada la misión franciscana de San Juan Bautista del Río, con 300 indígenas viviendo en su alrededor. Ya se había empezado a construir iglesia y convento para fortalecer las labores misioneras de la región entre los indígenas tepehuanes y zacatecos que habitaban la región.

Durante la rebelión de 1616, la pequeña villa fue abandonada y repoblada unos años después. Para mediados del siglo XVIII, de acuerdo con el informe del obispo Tamaron y Romeral, el asentamiento ya se había consolidado.

La población española y mestiza se estableció en este lugar desde los primeros tiempos coloniales, por las buenas perspectivas que significaba la agricultura, pues su abundante y constante agua permitía cultivar las tierras y abastecer de alimentos frescos a los minerales que se encontraban en su cercanía.²

El municipio de San Juan del Río ocupa el valle del mismo nombre y se ubica más o menos al centro del estado de Durango.

² Guerrero Romero Javier; *San Juan del Río, Tierra de abundancia*; consultado en <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/41209.san-juan-del-rio-tierra-de-abundancia.html>



Fue el primer territorio que descubrió Francisco de Ibarra a su llegada a lo que después fue la gobernación de la Nueva Vizcaya.

Se le da el nombre de San Juan del Río debido a que los españoles llegaron a este valle un día 24 de junio de 1554; y del Río, es consecuencia de su ubicación a las orillas del caudaloso Río San Juan que por la belleza del paisaje hizo que el pueblo se fundara en la ribera del río.³

La denominación de un municipio pasa no solo por quienes ahí nacieron, sino por razones más profundas, si bien es cierto la figura de Francisco Villa es de vital importancia en la historia de nuestro Estado, existen diversas maneras de honrarlo tal y como ya se ha hecho con el nombre de la cabecera municipal⁴.

Ha sido una dinámica legal en Durango reconocer a figuras trascendentes de la historia del Estado y del País no solo mediante actos físicos (monumentos, ediciones literarias, etc), sino en las

³ <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/713581.san-juan-del-rio.html>

⁴ Los pueblos de San Juan del Río del Centauro del Norte que es sede de su Ayuntamiento... (fracción I del artículo 38 de la Ley de Integración Territorial para el Estado de Durango)

denominaciones de las cabeceras municipales, por ejemplo la cabecera Municipal de Tamazula se denomina Tamazula de Victoria.⁵

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desestima la iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, presentada con fecha 20 de noviembre de 2018 por el Diputado Otniel García Navarro integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXVIII Legislatura, por los motivos expresados en los Considerandos del dictamen.

SEGUNDO. - Archívese el asunto como concluido.

⁵ Fracción I del artículo 44 de la Ley de Integración Territorial para el Estado de Durango



*DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO
RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMAS
A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
(REFORMA ARTÍCULO 51, CAMBIO NOMBRE
MUNICIPIO)*

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 días del mes de octubre de 2019.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO

PRESIDENTE

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS

SECRETARIA

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

VOCAL

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO

VOCAL



*DICTAMEN EN SENTIDO NEGATIVO
RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMAS
A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
(REFORMA ARTÍCULO 51, CAMBIO NOMBRE
MUNICIPIO)*

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

VOCAL